



ACUERDO DE CONCEJO N°059-2024-AC-MDT

Tarucachi, 20 de diciembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre del 2024, el Informe N° 0023-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 066-2024-EDCC-GIDU-GM/MDT/T de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Informe N° 019-2024-GM-MDT de Gerencia Municipal, sobre cambio de unidad ejecutora del proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA - POROMA - TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, la Municipalidad Distrital de Tarucachi, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2020-A-MDT/T, de fecha 05 de julio de 2024, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA - POROMA- TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2591687, con un presupuesto ascendente a un monto total de S/. 8, 608,130.18 (Ocho millones seiscientos ocho mil ciento treinta con 18/100 soles), para su ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Que, mediante Informe N° 0023-2024-OPPyMI-GM/MDT, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/. 1,198,000.00 (Un millón ciento noventa y ocho mil con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA - POROMA- TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"; recomendando la búsqueda de financiamiento por parte del gobierno regional y/o central del saldo pendiente del proyecto de inversión el cual asciende a S/. 7, 410,130.18 (Siete millones cuatrocientos diez mil ciento treinta con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



18/100 soles) a fin de poder concretar el ciclo de inversión de forma correspondiente y oportuna.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2024-A-MDT/T, de fecha 31 de julio de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA - POROMA- TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2591687, con un presupuesto ascendente a un monto total de S/. 8, 608,130.18 (Ocho millones seiscientos ocho mil ciento treinta con 18/100 soles), para su ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Que, mediante Memorándum N° 114-2024-GM/MDT, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano el estado situacional y nivel de avance del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA – POROMA – TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2591687.

Que, con Informe N° 066-2024-EDCC-GIDU-GM/MDT/T, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa que con respecto al avance físico y financiero del proyecto se encuentra en etapa de inicio de ejecución, con un **saldo financiero** respecto al expediente técnico "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA – POROMA – TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2591687, aprobado por S/ 8,668.130.18, con el expediente técnico "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA – POROMA – TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - PRIMERA ETAPA aprobado por un monto de S/ 1.180,155.29, es de **S/ 7,487,974.89**, asimismo, presenta cuadro comparativo del avance de ejecución físico a nivel del Expediente Técnico con el Expediente Técnico – Primera Etapa.

Que, mediante Informe N° 019-2024-GM-MDT, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal, en mérito al Informe de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita elevar al Pleno del Concejo propuesta de convenio específico entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA – POROMA – TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N° 004-2023, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI PARA EL FINANCIAMIENTO Y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA – POROMA – TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° N° 2591687.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, Sr. Julián Calizaya Mendoza, la suscripción del Convenio indicado en artículo primero del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

